

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**ALGETE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Mediante acuerdo plenario de fecha 29 de abril de 2021, en sesión ordinaria, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Se modifica el punto 5 del artículo 4, ampliándose la bonificación de para los vehículos con distintivo 0 emisiones azul de la DGT, pasando de cuatro a ocho años.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se expone en el tablón de anuncios, así como en la sede electrónica, durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición pública, el Ayuntamiento deberá adoptar el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. El texto íntegro de la modificación habrá de ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su entrada en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Algete, a 24 de mayo de 2021.—El concejal-delegado de Hacienda, Jesús Fernández Cartón.

(03/18.780/21)

